

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

476 TUDELA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela (Navarra).

Edicto

Quiebra 321/2004.

María Elena Sancho Lumbreras, Secretaria Judicial.

Se hace saber que en este juzgado se sigue procedimiento de Quiebra Voluntaria de la entidad Maderas Plásticas Recicladas, S.L., registrado al número 321/2004, la cual fue declarada en estado legal de quiebra por resolución de 6 de mayo de 2004, y, habiendo recaído resolución de 23 de octubre de 2008 declarando la conclusión del concurso, considerando su firmeza y la falta de oposición de las partes personadas, por resolución de la fecha se ha acordado conferir la publicidad oportuna, haciendo constar que el encabezamiento y parte dispositiva del Auto de 23 de octubre de 2008 es del tenor literal siguiente:

Juzgado de Instrucción número 3 de Tudela (Navarra).

Pablo Sarasate, 4.

Procedimiento, Auto acordando Aprobando las Cuentas y dando por finalizado el procedimiento, quiebra número 321/2004.

El juez del Juzgado de Instancia número 3 de Tudela, don Óscar Ortega Sebastián, en el procedimiento de Quiebra número 321/2004, ha dictado el siguiente Auto.

En Tudela a 23 de octubre de 2008.

Parte dispositiva

Primero.-Se acuerda aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración de la quiebra y Declarar Concluido el Presente Juicio de Quiebra contra la mercantil Maderas Plásticas Recicladas, S.L. en liquidación.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, Y Administración de la quebrada, previniéndoles que contra la misma no podrá interponerse recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal sin perjuicio de interposición de oposición a la conclusión del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma don Óscar Ortega Sebastian, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Tudela y su partido.-Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los interesados, conforme a lo acordado, expido y firmo el presente edicto.

Tudela, 5 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090000665-1